



Condado de San Joaquín

ORDEN DE LA OFICIAL DE SALUD PÚBLICA PARE EL CONTROL DE COVID-19

Orden de Cuarentena de Emergencia de Salud Pública

Fecha de la Orden: 11 de enero de 2022

Esta Orden estará vigente hasta que la Oficial de Salud Pública la rescinda por escrito.

Esta orden no se aplica al personal de salud. El personal de salud debe seguir:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/CHCQ/LCP/Pages/AFL-21-08.aspx>

Las escuelas K-12 deben seguir la guía de cuarentena según el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) "Guía de salud pública de COVID-19 para escuelas K-12 en California, año escolar 2021-2022" en <https://schools.covid19.ca.gov/#contactTracing>

RESUMEN DE LA ORDEN

California se encuentra en Estado de Emergencia debido a la pandemia del COVID-19. La propagación de la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es un peligro para la salud del público del condado de San Joaquín. El COVID-19 puede propagarse fácilmente entre personas que están en contacto cercano entre sí. Esta Orden de Cuarentena es necesaria para proteger al público del riesgo evitable de enfermarse gravemente o morir por la exposición al COVID-19. Existe el riesgo de que las personas infectadas con COVID-19 propaguen el virus antes de que desarrollen síntomas, o que lo hagan incluso las personas con síntomas leves o sin síntomas. Por lo tanto, todas las personas infectadas con COVID-19, independientemente de sus síntomas (ningún síntoma, síntomas leves o graves), pueden poner en riesgo a otros miembros del público.

Para ayudar a frenar la propagación del COVID-19, proteger a las personas vulnerables y evitar que el sistema de salud del condado de San Joaquín se vea abrumado, es necesario para la división de Servicios de Salud Pública del condado de San Joaquín (PHS) poner en cuarentena a las personas que han estado expuestas a una persona infectada con COVID-19.

EN AMPARO DE LAS SECCIONES 101040, 101085 Y 120175 DEL CÓDIGO DE SALUD Y SEGURIDAD DE CALIFORNIA, LA AUTORIDAD OFICIAL DE SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE SAN JOAQUÍN ORDENA LO SIGUIENTE:

Todos los miembros del hogar, las parejas íntimas, las personas que cuidan a una persona con COVID-19 y los individuos que han tenido contacto cercano con una persona con COVID-19 están obligados a seguir todas las instrucciones de esta Orden y los documentos de orientación de la división de Servicios de Salud Pública del condado de San Joaquín a los que se hace referencia en esta Orden.

La infracción de esta Orden es un delito sujeto a una multa de hasta \$10.000 y/o un año de cárcel. (Código de Salud y Seguridad, Sección 120295 y siguientes; Código Penal de California, Secciones 69 y 148).

Requerimientos del aislamiento para contactos en el hogar, parejas íntimas, cuidadores y otros contactos cercanos a personas con COVID-19



A. Un contacto cercano a personas con COVID-19 (“casos”) es una persona que:

- Vive o se ha quedado en la casa de un caso, O
- Es su pareja íntima, O
- Ha cuidado o está cuidando de un caso sin usar una máscara, una bata, ni guantes, O
- Está a 6 pies/2 metros de un caso durante un periodo total acumulado de 15 minutos o más en el curso de un periodo de 24 horas.

Y

Este contacto ocurrió en un periodo de tiempo en que se determinó que el caso era infeccioso. Un caso es infeccioso desde 48 horas antes de que comiencen los síntomas (o la fecha en que la prueba fue positiva si no hay síntomas) hasta el final del periodo de aislamiento.

B. Todas las personas asintomáticas que no estén vacunadas o que estén vacunadas y sean elegibles para la dosis de refuerzo pero que aún no hayan recibido su dosis de refuerzo y que hayan sido identificadas como contactos cercanos a una persona con COVID-19 deben ponerse en cuarentena. Estas personas deben tomar de inmediato una de las siguientes acciones:

- Póngase en cuarentena durante al menos 5 días desde la fecha de la última exposición.
- La cuarentena puede terminar después del día 5 si los síntomas no están presentes **y** si se tomó una muestra de diagnóstico el día 5 o después y el resultado es negativo.
- Si no se puede hacer la prueba o si decide no hacérsela, y no hay síntomas, la cuarentena puede terminar después del día 10.
- Las personas deben permanecer en su casa u otra residencia todo el tiempo que dure la cuarentena, ya que tienen un alto riesgo de desarrollar y propagar el COVID-19.
- Las personas en cuarentena no pueden salir del lugar de cuarentena, ni entrar a ningún otro lugar público o privado, excepto para recibir la atención médica necesaria.
- Revise cuidadosamente y siga de cerca todos los requisitos señalados en las “Instrucciones para la cuarentena domiciliaria”, en http://www.sjcphs.org/Isolation_Quarantine.aspx.
- Continúe vigilando si hay síntomas a diario hasta el día 10, contando desde el último día en que se sabe que estuvo expuesto.
- Siga todas las intervenciones no farmacéuticas recomendadas (por ejemplo, usar una máscara cuando esté cerca de otras personas, lavarse las manos, evitar las multitudes y mantenerse al menos a 6 pies/2 metros de distancia de los demás) hasta el día 10, contando desde el último día en que se sabe que estuvo expuesto.
- Si desarrolla algún síntoma durante este periodo de 10 días, la persona expuesta debe aislarse inmediatamente, hacerse la prueba y comunicarse con su proveedor de atención médica si tiene alguna pregunta sobre su atención.
- En el lugar de trabajo, los empleados asintomáticos que estén vacunados y sean



elegibles para recibir la dosis de refuerzo, pero que aún no la hayan recibido, no están obligados a ausentarse del trabajo si:

- La prueba diagnóstica es negativa en los 3-5 días siguientes a la última exposición a un caso.
- El empleado lleva una máscara bien ajustada alrededor de otras personas durante un total de 10 días.
- El empleado sigue sin presentar síntomas.

C. Todas las personas asintomáticas que estén totalmente vacunadas Y hayan recibido la dosis de refuerzo o vacunadas, pero que aún no sean elegibles para recibir la dosis de refuerzo, que hayan sido identificadas como contactos cercanos de una persona con COVID-19 NO tienen que ponerse en cuarentena; sin embargo, deben tomar las siguientes medidas:

- Hacerse una prueba el día 5 desde la fecha de la última exposición.
- Si la prueba es positiva, deben aislarse inmediatamente y ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para cualquier pregunta relacionada con su atención.
- Si la prueba es negativa, continúe vigilando para detectar los síntomas del COVID-19 y siga estrictamente todas las intervenciones no farmacéuticas recomendadas (por ejemplo, usar una máscara, mantener una distancia de al menos 6 pies/2 metros de las personas que no pertenecen a su hogar, lavarse las manos con frecuencia, evitar las multitudes y los espacios interiores mal ventilados) durante los 10 días siguientes a la última fecha de exposición.
- Si una persona expuesta presenta síntomas durante este periodo de 10 días, debe aislarse inmediatamente, hacerse una prueba y ponerse en contacto con su proveedor de atención médica para cualquier pregunta relacionada con su atención.
- Para proteger a los miembros del hogar, los contactos cercanos expuestos deben considerar la posibilidad de utilizar máscara en el hogar durante este tiempo, especialmente si están inmunocomprometidos o rodeados de personas inmunocomprometidas, no totalmente vacunadas o con mayor riesgo de enfermedad grave.

La Oficial de Salud Pública puede tomar medidas adicionales, que pueden incluir la detención civil o requerir que una persona permanezca en un centro de salud u otro lugar, para proteger la salud pública si alguna persona sujeta a esta Orden la infringe o no la cumple. La infracción de esta Orden también es un delito menor y como tal dicha infracción está sujeta a una pena de encarcelamiento, una multa o ambas.

APLÍQUESE DE ESTA MANERA LO ORDENADO:

Dra. Maggie Park
Oficial de Salud Pública, condado de San Joaquín

11 de enero de 2022
Fecha



Instrucciones de cuarentena en casa para contactos cercanos a la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19)

Las siguientes instrucciones de cuarentena son para las personas que tuvieron contacto cercano con una persona que tiene la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) y **no están totalmente vacunados o están vacunados y son elegibles para recibir la dosis de refuerzo, pero aún no han recibido su dosis de refuerzo**. Las personas infectadas con COVID-19 pueden propagar la enfermedad desde 48 horas antes de presentar síntomas, cuando tienen síntomas o incluso si nunca los tienen. El “contacto cercano” a una persona infectada con COVID-19 es toda persona que viva en la misma casa, es una pareja íntima, está cuidando a una persona infectada o ha estado a menos de 6 pies/2 metros de una persona infectada durante un periodo total acumulado de 15 minutos o más en el curso de un periodo de 24 horas. Ya que es un contacto cercano, debe seguir las siguientes instrucciones para ayudar a evitar que el COVID-19 se propague en su hogar o en su comunidad.

Cuarentena en casa: ¿por qué tengo que hacerlo?

- Se ha expuesto al COVID-19. Los síntomas pueden demorar de 2 a 14 días en aparecer. Además, las personas pueden transmitir la enfermedad desde 2 días antes de que aparezcan los síntomas. Por lo tanto, es importante que se ponga en cuarentena en caso de infectarse ya que de esta manera evitará transmitir la infección a otra persona.

¿Cuánto tiempo debo estar en cuarentena?

- Permanezca en casa durante al menos 5 días después de la fecha de la última exposición al COVID-19.
- La cuarentena puede terminar después del día 5 si no hay síntomas **y** una prueba de COVID-19 realizada el día 5 o más tarde resulta negativa.
- Si no se puede hacer la prueba o se decide no hacérsela, y no tiene síntomas, la cuarentena puede terminar después del día 10.
- Si continúa viviendo con una persona contagiada con COVID-19 y/o está cuidándola, o se expone nuevamente, el tiempo de cuarentena es el siguiente:
 - Si una persona infectada con COVID-19 vive en su hogar y no puede aislarse en una habitación separada, entonces su período de cuarentena comienza al mismo tiempo que el aislamiento de la persona infectada y continúa hasta 5 o 10 días después de que la persona infectada haya terminado con su aislamiento. Después de su cuarentena, si continúa siendo asintomático, puede salir de su hogar, pero debe vigilar si desarrolla síntomas y usar una cubierta facial hasta el día 10.
 - Si vuelve a tener contacto cercano con una persona con COVID-19 (estando a menos de 6 pies / 2 metros durante 15 minutos o más, o al tocar fluidos corporales o secreciones sin tomar las precauciones apropiadas), su periodo de cuarentena tendrá que reiniciarse a partir de ese momento. Los fluidos o secreciones corporales incluyen sudor, saliva, esputo, mucosidad nasal, vómito, orina o diarrea.

¿Cuáles son los requisitos de cuarentena?

- Quédese en casa. No vaya al trabajo, la escuela ni a áreas públicas.
- No utilice transporte público, taxis ni servicios de transporte compartido.
- No permita visitas de nadie en su casa.
- Vigile si desarrolla síntomas de la infección del COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, dolores corporales, escalofríos, pérdida del olfato o del gusto, náuseas, vómitos, diarrea.
- Sepárese de los demás miembros del hogar tanto como sea posible, especialmente de las personas que corren un alto riesgo de contraer enfermedades graves. Esto incluye a personas mayores de 65 años, mujeres embarazadas o personas que tienen un problema de salud como



una enfermedad crónica o un sistema inmunológico débil.

- Use un baño separado, si es posible.
- Trate de mantenerse al menos a 6 pies / 2 metros de distancia de los demás; use una cubierta facial si debe estar cerca de otras personas.
- Lávese las manos con frecuencia y rigurosamente con agua y jabón durante al menos 20 segundos o use un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Use un pañuelo de papel para cubrirse al toser y estornudar, después lávese las manos inmediatamente o use un desinfectante de manos a base de alcohol.
- Evite compartir artículos domésticos y cubiertos.
- Limpie y desinfecte todas las superficies de “alto contacto” en su hogar todos los días. Estos incluyen encimeras, mesas, interruptores de luz, manijas de puertas, baños, controles remotos de TV, teléfonos, teclados y mesitas de noche. Además, limpie y desinfecte cualquier superficie que pueda tener fluidos corporales. Use aerosoles o toallitas limpiadoras y desinfectantes para el hogar, de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta del producto.
- Un familiar o amigo debe comprar alimentos para usted o pedirle a un proveedor de comestibles comercial que los entregue en su puerta. Si tiene que ir a comprar, use una cubierta facial, desinfecte sus manos antes de entrar, mantenga su distancia de los demás (al menos 6 pies/2 metros) y permanezca el menor tiempo posible.
- Se recomienda encarecidamente que se haga una prueba de COVID-19 cerca del final del periodo de cuarentena. Para obtener una lista de los sitios de prueba de los Servicios de Salud Pública del condado de San Joaquín, visite <http://www.sjcphs.org>, o pregunte a su proveedor médico.

¿Qué pasa si desarrollo síntomas?

- Si desarrolla síntomas, es posible que tenga COVID-19 y debe aislarse y seguir las Instrucciones de aislamiento en el hogar que se encuentran en www.sjcphs.org.
- Debe quedarse en casa durante al menos 10 días desde el inicio de los síntomas y al menos 24 horas después de que la fiebre haya desaparecido sin usar medicamentos para reducir la fiebre y sus otros síntomas mejoren, lo que ocurra más tarde.
- Llame a su proveedor médico y pregunte si debe hacerse la prueba. Consulte el sitio web de la división de Servicios de Salud Pública del condado de San Joaquín (<http://www.sjcphs.org>) donde informan sobre los lugares donde puede hacerse la prueba.
- Si necesita atención médica, llame a su proveedor de atención médica con anticipación, o al 9-1-1 en caso de emergencia, y avísele que es un contacto cercano a una persona con COVID-19 confirmado. Debe usar una máscara.

¿Qué pasa si trabajo en un servicio esencial?

Si trabaja en el sector salud u otro posible servicio esencial, hable con su empleador sobre su cuarentena.

Gracias por su cooperación en este importante tema de salud pública.

Si tiene alguna pregunta, visite www.sjcphs.org,
o llame a los Servicios de Salud Pública del condado de San Joaquín
al teléfono (209) 468-3411